

Nº 636 /

OTORGA VISACION
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 306

RANCAGUA, 16 de Junio de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. Nº250 de fecha 07 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, y en la R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Julio Eduardo BURBANO VILLACIS de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

MLA/BAV/drp
NºInt.: 2248892
[10251] 16/06/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo
- 3.- Of. Partes

